MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA U.O.C. N°: 184/2021

Asunción, 26 **de febrero de 2021.-**

Señor
Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la **nota DNC N° 346/2021** de fecha 13 de enero de 2021 por el cual se observan algunos aspectos de la **"Contratación Directa CD N° 06/2020 para el Servicio de fumigacion en la oficina central, regionales y puestos de control de la DGM, 2° llamado"** ***"ID N° 378510"***.

1- *"Indicamos a la convocante que la normativa vigente, aplicable a las modificaciones contractuales de los contratos abiertos es la Resolución DNCP N° 4576/2020. Por tanto, consultamos a la convocante si la presente ampliación de plazo es a fin de alcanzar los montos mínimos o máximos del contrato (Art. 9 inc. d) o e)), atendiendo a los fundamentos normativos establecidos en la citada normativa".*

Al respecto de la consulta realizada, la ampliación se debió para alcanzar el monto mínimo que se detalla a continuación:

Ejecución de fumigación periodo 2020.

Monto mínimo:	Gs. 31.019.997
Monto máximo:	Gs. 62.039.994
Monto ejecutado:	Gs. 20.761.996
Diferencia con el monto mínimo:	Gs. 10.258.001

A los demás puntos se tendrá en cuenta para para los próximos procesos.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DS